

**ACTA.-** En la ciudad de Montevideo, el día 27 de julio de 2021, compareciendo ante el Grupo 01" Procesamiento y Conservación de alimentos, bebidas y tabaco", Subgrupo 12 "Fabricación de helados, panaderías y confiterías con planta de elaboración, bomboneras, fábricas de pastas y catering", **Capítulo 02 "Fábricas de Pastas", los Delegados de los trabajadores** representados por Sr. Claudio Suárez y Sra. Martina Pereira, asistidos por Dra. Jacqueline Vergés y **los Delegados de los empleadores** representados por Sr. Gustavo Capalvo y Dr. Pablo Durán, presentan a **la delegación del Poder Ejecutivo**, a efectos de su conocimiento y para su publicación del ajuste correspondiente al **1 de julio de 2021.-**

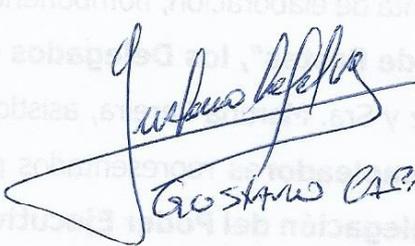
**Primero:** De acuerdo al Convenio Colectivo celebrado el 10 de diciembre de 2020, en su artículo cuatro apartado uno, se dispuso que a los salarios vigentes al 30 de junio de 2021 a partir **del 1 de julio de 2021 se otorgue un aumento del 3%** (tres).

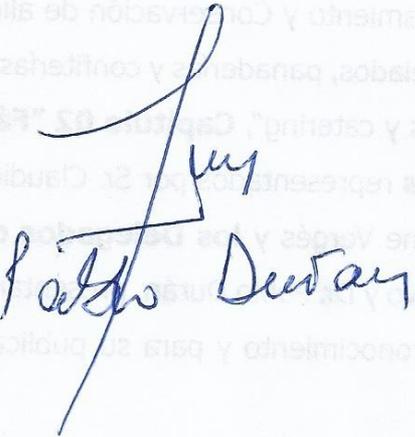
**Segundo:** Por otra parte, por Resolución Ministerial el correctivo final correspondiente al "período puente" al 30 de junio de 2021 es cero, en virtud de haber sido negativo.

**Tercero:** En virtud de lo anteriormente señalado, **los salarios mínimos nominales por categorías vigentes a partir del 1° de julio de 2021**, serán los siguientes:

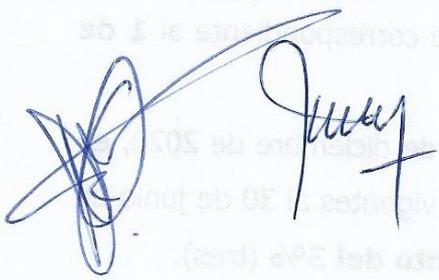
CATEGORIA 44 HORAS SEMANALES	JORNAL 8 HS \$
CAJERO	\$959
EMP. MOSTRADOR	\$930
OBRERO DE LIMPIEZA SECTOR COMERCIAL	\$930
AYUDANTE DE REPARTO CON COBRANZA(C/QUEBRANTO DE CAJA INCL.)	\$946
REPARTIDOR EN BIRODADO (C/QUEBRANTO DE CAJA INCL.)	\$946
AYUDANTE DE REPARTO	\$856
SUPERVISOR/A DELIVERY	\$1.131
CHOFER	\$1.060
CHOFER COBRADOR REPARTIDOR (C/QUEBRANTO DE CAJA INCLUIDO)	\$1.158
CATEGORIA 48 HORAS SEMANALES	JORNAL 8 HS \$
ENCARGADO	\$1.288
APRENDIZ	menor 18 años \$856
OBRERO GRAL.	\$930
OBRERO DE LIMPIEZA SECTOR PRODUCCIÓN	\$930
1/2 OFICIAL	\$985
AYUDANTE DE COCINA	\$985
COCINERO	\$1.017
OFICIAL	\$1.131

Leída que fue y para constancia de lo actuado se firman 4 ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados

  
 Gustavo Casallo

  
 Pedro Duran





por categorías vigentes a partir del 1° de julio de 2021, según los siguientes:  
 Tercero: En virtud de lo anteriormente señalado, los salarios mínimos nominales "período puente" al 30 de junio de 2021 es cero, en virtud de haber sido negativo.  
 Segundo: Por otra parte, por Resolución Ministerial el correctivo final correspondiente al 2021 a partir del 1 de julio de 2021 se otorgue un aumento del 3% (tre).  
 su artículo cuatro apartado uno, se dispuso que a los salarios vigentes el 30 de junio de 2021, se otorgue un aumento del 3% (tre).

CATEGORIA	44 HORAS SEMANALES	JORNAL 8 HS \$
OFICIAL		\$1.131
COCHERO		\$1.017
AYUDANTE DE COCINA		\$985
N. OFICIAL		\$985
OBROERO DE LIMPIEZA SECTOR PRODUCCION		\$930
OBROERO GRAL		\$930
APRENDIZ		\$850
ENCARGADO		\$1.288
CATEGORIA	48 HORAS SEMANALES	JORNAL 8 HS \$
INCLUIDO)		\$1.158
CHOFER COBRADOR REPARTIDOR (CQUEBRANTO DE CALA		\$1.060
CHOFER		\$1.131
SUPERVISORIA DELIVERY		\$1.131
AYUDANTE DE REPARTO		\$858
INCL.)		\$948
REPARTIDOR EN BIRODADO (CQUEBRANTO DE CALA		\$948
DE CALA INCL.)		\$948
AYUDANTE DE REPARTO CON COBRANZA(CQUEBRANTO		\$930
OBROERO DE LIMPIEZA SECTOR COMERCIAL		\$930
EMR MOSTRADOR		\$930
CALERO		\$930